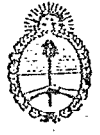
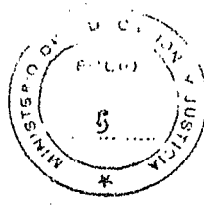


D.
L.318.



RESOLUCION N° 1062

Ministerio de Educación y Justicia
Secretaría de Justicia

BUENOS AIRES, = 2 MAYO 1985

VISTO el expediente n° 13.186/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia en virtud del cual la Filial Salta de la Asociación del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social solicita se declare de interés nacional las IX Jornadas Nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Primeras del Norte Argentino, que se desarrollarán en la ciudad de Salta los días 2, 3 y 4 de mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas reuniones se consideraran temas de relevante importancia.

Que las conclusiones que se aprueben serán altamente beneficiosas para los estudios que se están realizando en distintas áreas del Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1°, inciso 11) del decreto n° 101/85;

Por ello,

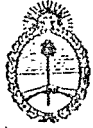
EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarase de interés nacional la realización de

/ / /

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Educación y Justicia
Secretaría de Justicia

///

las IX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMERAS DEL NORTE ARGENTINO, que se desarrollarán en la ciudad de Salta los días 2, 3 y 4 de mayo del corriente año.-

ARTICULO 2º .- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido: archívese.-

✓

RESOLUCION N° 1062

✓

~~DR. CARLOS R. S. ALGONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA~~